



25 de mayo de 2018

(18-3131)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 24 de mayo de 2018, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

Bicicletas

Se comunica que por Resolución N° 41/2018 de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA (SI) se modifica la Resolución ex SICyPyME N° 220/2003 (G/TBT/N/ARG/151) que establece el "Régimen de certificación obligatoria de los requisitos esenciales de seguridad de bicicletas nuevas".

A efectos de la simplificación de trámites, se derogan los artículos 10° y 11° de la citada Resolución, por los que oportunamente se crearon los Registros de Organismos Certificadores y Laboratorios y de Fabricantes e Importadores de Bicicletas.

Cabe agregar, que esta Resolución modifica también, a la Resolución ex SICyM N° 838/1999, la Resolución ex SICyPyME N° 247/2005 y la Resolución ex SI N° 323/14, correspondiente a la signatura G/TBT/N/ARG/289 y sus adendas y se notificará en simultáneo.

Texto consolidado de la Resolución ex SICyPyME N° 220/2003:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/91398/texact.htm>

Punto Focal de la República Argentina
Dirección de Políticas de Comercio Interior y Competencia
Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
E-mail: focalotc@mecon.gob.ar
Sitio Web: <http://www.puntofocal.gob.ar/>

Texto disponible:

http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg04.php

http://www.puntofocal.gob.ar/notific_otros_miembros/Arg/151a19_t.pdf

https://members.wto.org/crnattachments/2018/TBT/ARG/18_2623_00_s.pdf
